

CONTRATO DE CESIÓN

Respondiendo a la cesión, CONSIDERANDO que Miguel Alejandro Gómez Rocha, cuyo domicilio registrado está en Carrera 29 # 75ª-41, Bogotá, Colombia, y Juan Carlos Rojas Valencia, cuyo domicilio registrado está en Carrera 2 # 63-38, apto 301, Bogotá, Colombia, han desarrollado conjuntamente una invención titulada APARATO, PARA LA CORRECTA POSICIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS FISIOLÓGICOS. Por consiguiente, el señor Juan Carlos Rojas Valencia, tiene el mismo e indivisible interés en y para la invención y ciertas solicitudes de patentes que reivindican la invención. CONSIDERANDO que los dos son autores de la invención anteriormente descrita, y, por ende, continúan con el título e interés en y para las Solicitudes de Patentes.

Las partes acuerda proveer la información y hacer, ejecutar y entregar cualquiera y todos los otros instrumentos por escrito, y en cualquiera y todos los actos, solicitudes, papeles, declaraciones juramentadas, cesiones y otros documentos adicionales que puedan ser posibles y sean necesarios o deseables para asegurar de manera más efectiva y para conferir nuestro derecho, título e interés en y para las Solicitudes de Patente.

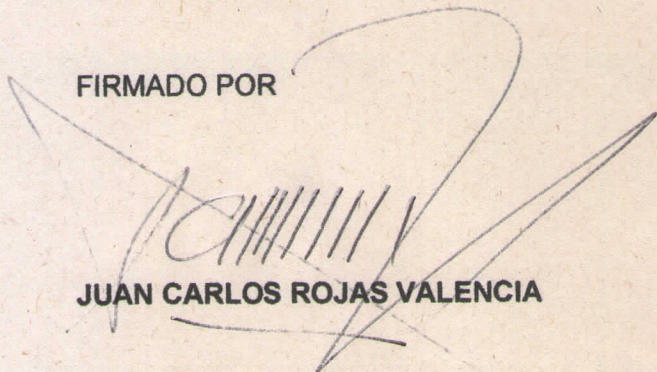
EN FE DE LO CUAL, y vigencia a partir del 01 de febrero del 2020, han puesto sus respectivas firmas.

FIRMADO POR



MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ ROCHA

FIRMADO POR



JUAN CARLOS ROJAS VALENCIA

2. TITULO

El titulo de la invención desarrollada es APARATO, PARA LA CORRECTA POSICIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE REDISUOS FISIOLÓGICOS.